



RESOLUCIÓN CS N° 146/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 JUL 2000

Expediente N° 2.515/99.-

VISTO la Resolución CS N° 129/00 mediante la cual se incorpora al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 30.446.595), como aporte del Estado Nacional para el Ejercicio 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución citada precedentemente, se distribuyen los créditos entre las Unidades que integran la Universidad y los importes globales para atender gastos comunes, entre los cuales se asigna para el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00).

Que para agilizar la ejecución de estos fondos es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales, los que se asignarán en el marco de lo reglamentado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 067/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 29 de Junio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, destinado al Fondo de Capacitación Docente de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- FACULTADES \$ 11.402,86 (a cada una)
- SEDES REGIONALES \$ 5.571,42 (a cada una)

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el remanente del Ejercicio 1.999 se asignará al CENTRO DE GESTIÓN de donde provenga, para lo cual la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA deberá elevar un informe detallando importe total y dependencia respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO BIENESTAR UNIVERSITARIO
A/C SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR